

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64306 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1046/2017 por Auto de fecha 26 de octubre de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de Franquicias Sky, S.L. con n.º de CIF B-87429619.

2.º- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3.º- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 31 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078710-1